Resolución de Consejo Directivo **638 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.082/2024 - Dejar sin efecto lo actuado e iniciar un nuevo Expte. para la cobertura del cargo de Prof. Adj. Semiexclusivo - asignatura Microbiología y Parasitología - carrera de Medicina
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones

Salta,
19/10/2026

VISTO: El Expediente Nº 12.082/2024, relacionado con el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera de Medicina de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1, la Directora de Carrera de medicina solicito la convocatoria a concurso del cargo de referencia.

Que a foja 4, el Departamento de Ciencias Básicas elevó la nómina de los miembros del jurado propuestos para intervenir en el concurso.

Que, a foja 32, el Departamento de Concursos Docentes informó que solo cuatro (4) integrantes de la nómina propuesta habían remitido su conformidad para actuar como miembros del jurado, junto con sus respectivos currículum vitae, y solicitó completar la propuesta correspondiente.

Que, en virtud de lo informado, las actuaciones fueron remitidas al Departamento de Ciencias Básicas a fin de incorporar una propuesta que permitiera completar la conformación del jurado.

Que, posteriormente, el Director del Departamento de Ciencias Básicas informó que la asignatura Microbiología y Parasitología corresponde al Departamento de Medicina Clínica.

Que, en consecuencia, a foja 35, el Departamento de Medicina Clínica elevó la propuesta de miembros del jurado solicitada, cuya conformidad y documentación curricular fueron tramitadas por el Departamento de Concursos Docentes.

Que, a foja 60, obra el despacho de este Cuerpo mediante el cual se aprobó solicitar al Consejo Superior la autorización para efectuar la convocatoria a concurso y la designación del jurado, considerando las propuestas incorporadas por los Departamentos de Ciencias Básicas y de Medicina Clínica.

Que, con posterioridad, y a efectos de asegurar la debida correspondencia entre la asignatura objeto del concurso y el Departamento Docente competente para formular la propuesta de jurado, la Secretaría Académica solicitó al Departamento de Medicina

Clínica que ratificara o rectificara la nómina de integrantes obrante en las actuaciones.

Que, en respuesta a dicho requerimiento, el Departamento de Medicina Clínica rectificó la nómina de miembros del jurado propuesta, excluyendo a los integrantes incorporados a partir de la propuesta del Departamento de Ciencias Básicas, y solicitó que se considerara la nómina elevada por ese Departamento, en razón de su competencia sobre la asignatura.

Que, en consecuencia, se advierte que durante la tramitación del expediente se incorporaron propuestas y antecedentes curriculares correspondientes a docentes que no integran la última nómina de jurado presentada por el Departamento de Medicina Clínica, situación que torna necesario ordenar las actuaciones administrativas y garantizar la claridad y coherencia de la documentación que sustente la convocatoria.

Que, por tal motivo, y a fin de evitar inconsistencias en la conformación del jurado y en la prosecución del procedimiento concursal, este Consejo Directivo considera pertinente dejar sin efecto lo actuado en el expediente de referencia e iniciar nuevas actuaciones administrativas para la cobertura del cargo.

Que las nuevas actuaciones deberán iniciarse tomando como antecedente la última propuesta de jurado elevada por el Departamento de Medicina Clínica, obrante a foja 62, a efectos de dar continuidad al trámite.

Que la medida propiciada tiene por finalidad ordenar el procedimiento, preservar la debida intervención de las áreas académicas competentes y posibilitar la sustanciación de una nueva convocatoria a concurso conforme a la normativa vigente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 13-26, realizada el 17 de septiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto lo actuado en el Expediente Nº 12.082/2024, correspondiente al trámite del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación semiexclusiva, para la

asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera de Medicina de esta Facultad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el inicio de un nuevo expediente para tramitar la convocatoria al Concurso Público de Antecedentes y Oposición destinado a cubrir el cargo mencionado en el artículo precedente, con copia de la siguiente documentación.

- Nota de solicitud de convocatoria a concurso (foja 1).
- Informe de Dirección General administrativa Económica (foja 2).
- Nómina de Docentes propuestos para integrar el Jurado (foja 62), y los respectivos curriculums Vitae.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en el Boletín Oficial, comunicar a Dpto. de Medicina Clínica, Dpto. Concursos Docentes, incorporar copia en el nuevo Expediente y siga a Decanato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa